

INFORME DE VERIFICACIÓN A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN ANTICORRUPCIÓN

FECHA DE CORTE: DICIEMBRE 31 DE 2023 INFORME CUATRIMESTRAL SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO

Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

PRESENTADO A:

FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director

GERARDO VANEGAS JARAMILLO. Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín 31 de enero de 2023.



INTRODUCCIÓN

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5° del Decreto 2641 del 17 de Dicembre de 2012, por medio de la cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016, "Por medio de la cual se sustituye el Título 4 de la parte 1del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción" la Circular Externa N° 100-2-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Cuidadano y la Circular 003 del 8 de enero de 2017 y el Plan Anticorrupción para la vigencia 2022 de la Escuela contra la drogadicción.

La Oficina Asesora de Control Interno atendiendo estas Normas, efectuó el seguimiento cuatrimestral correspondiente **de septiembre a diciembre del 2022**, de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción, con el fin de verificar, proponer mejoras y constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración.

De acuerdo a la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye y hace énfasis en la construcción del mapa de riesgos de corrupción.

El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada, tomó como punto de partida los lineamientos impartidos, contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de corrupción de la Función Pública y se verificó en el sistema dispuesto por la Entidad.

Acorde a la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, según los estándares que deben cumplirlas entidades públicas; definida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el marco del Programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. El plan incluye cinco componentes, así:

- Gestión del riesgo de corrupción.
- Racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.





DEFINICION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, es un elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, comprende los siguientes componentes: identificación de riesgos de corrupción, estrategias Anti trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y gestión contractual.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION.

OBJETIVOS GENERALES

- Formular acciones en 2022 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos periódicos y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 del de 2012.
- Informar y brindar herramientas contundentes a la comunidad en general en el ejercicio y control del derecho político que ostentan.
- Promover y socializar herramientas e instrumentos encaminados a la prevención, disminución y denuncia de los actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Implementar estrategias eficaces de publicidad y visibilidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Buscar desarrollar una gestión transparente al servicio de todos los habitantes y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar, valorar y actualizar los riesgos de corrupción de La Escuela contra la Drogadicción, definiendo las políticas de control yseguimiento a estos.
- Fortalecer las estrategias anti tramites diseñadas para el buen ejercicio de nuestra entidad y la buena prestación de nuestros servicios a la comunidad.

SE SE



- Consolidar los mecanismos y estrategias de rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de interés con el fin de brindar mecanismos de expresión y control social.
- Resaltar los factores de éxito que han permitido un mejoramiento en la prestación de nuestros servicios y el mejoramiento en la atención a los ciudadanos.

REVISION DEL PLAN ANTICORRUPCION

Se precedió a revisar el Plan anticorrupción de la vigencia 2022, el cual fue adoptado por Resolución No 16 del 3 de febrero de 2022 y fue publicado en la página de la entidad, según se evidencia en el link: ecd.gov.co

No obstante, es importante advertir que los funcionaros designados de la entidad y el contratista están subiendo toda la información y en revisión del nuevo diseño de la página para ponerla en funcionamiento y para el servicio de la comunidad a partir del 2023.





Plan anticorrupción Sintiple Sintiple Sintiple Sintiple Sintiple Sintiple ACCOUNTACHTE CONTRACTOR ANTICOLIA RESOLUCIÓN Nº 16-2022 For meuse du la ropi sa actualiza se Man Americarapción y de actuación al curacionar para lo especial distribución de contractor de contractor

Antes de proceder a realizar el informe y verificar las activades contenidas en el mismo, la oficina de control interno mediante correo electrónico del 16 de enero del 2023, solicito el avance de las activades para hacerles seguimiento respectivo, pero no dieron respuesta al mismo.

Al respecto,



No obstante, se detallará los cinco componentes del plan, para verificar si cada responsable y líder de la actividad avanzo en las mismas.



Los cinco componentes.

1.Gestión del riesgo de corrupción.

En el plan anticorrupción respecto a este componente, se tiene como objetivo realizar un adecuado control a los riesgos de Corrupción, para ello la Escuela Contra la Drogadicción habilitará mecanismos y canales de comunicación para que los ciudadanos puedan realizar aportes, sugerencias e igualmente denunciar si se presenta algún caso de corrupción.

Respecto al tema de la página web como el canal de comunicación y publicación por excelencia, es importante advertir que durante el año 2022 no funciono. (Es de anotar que la entidad ya está en el proceso de adopción, estructuración y funcionamiento de la página web a enero del 2023, para ponerla al servicio de la comunidad).

Además, este componente implica y consagra la implementación de las políticas de administración del riesgo y la elaboración del mapa de riesgos; el subdirector administrativo y financiero, manifestó que están elaboradas, pero falta el acto administrativo por medio del cual se adopten y a la fecha de presentación del informe, no se han aprobado e implementado y de acuerdo al cronograma esta actividad era para el mes de junio, pero no se realizó.

Según correo electrónico del 6 de septiembre enviado por el subdirector administrativo y financiero, indicó que, por decisión del comité administrativo, estas actividades están establecidas para hacerlas el 16 de septiembre en mesa de trabajo que se realizara con la alta dirección, el personal y a la asesora externa en estos temas.

Pero al verificar la información al respecto en enero 30 de 2023, no se realizaron estas actividades como lo indico el subdirector administrativo y financiero en el pasado.

Actividades establecidas en el plan.

Subcomponente	A	ctividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha límite Programad a
:	4.1,	Adoptar política de Administración del	Acto administrativo Aprobado.	Subdirección administrativa	Junio 2022
Política de		Riesgo		·	



Administraciónde	·	I Rubliopolón		<u> </u>	
Riesgos		Publicación y socialización de			Junio 2022
		aiustes enla		•	
	1.2.	Política de Administración del	Política publicaday	Subdirección	i
		Riesgo si se	socializada.	Administrativa.	
	1	realizan.	ļ		
	ŀ				
	ŀ				
	1	İ			
	-	Realizar			<u> </u>
		talleres a las			
	<u> </u>	Dependencia			\dashv
		s sobre la	· ·		
	1	gestión del			
		riesgo de			
		corrupción y		Subdirección	
		conjuntament e	Tallana	Administrativa	· ·
	2.1.	realizar mesas de	Talleres realizados(5)	Administrativa	i
		trabajo para	` '	Oficina d	e
				Control	
	1	la validación		Interno	
		y/o			- j
		Actualización			-
Construction		de los			-
Construccióndel Mapa de Riesgos		riesgos de			
de Corrupción		corrupción			
	1	definidos.			
	 		No.	210 11	
		Consolidar el	Mapa de Riesgos	Subdirección	t
	╂╼═┥	Mana			Julio
·	2.2.	Mapa de	de CorrupciónDNP2	administrativa	2022
	+	Riesgos de	443		:
		Corrupción	(1)		
	-	Publicación			Julio
	_	Del			2022
	-	Seguimiento			
		Υ			
		Actualización	Seguimiento al	Oficina d	e
	2.3	del mapa de	Mapa de Riesgo	Control	
		riesgos de	publicado.	Interno.	-
		corrupción en			
		La Escuela	:		
		Contra la			
	1	Drogadicción			
					1

Desde la Oficina de Control Interno se realizó el seguimiento a las actividades contempladas en este Plan, de tal forma que se puedan evaluar constantemente los avances en el cumplimiento de las políticas de Administración del Riesgo, de acuerdo al cronograma relacionado. Es de anotar que a le fecha de este seguimiento la entidad no tienen adoptada, ni implementada la política de



Administración del riesgo y no se realizaron las actividades establecidas en el cronograma.

Se les reitera a los lideres de los procesos que cumplan el cronograma establecido para tal fin.

2. Racionalización de trámites.

Este componente facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Con el fin de facilitar el inventario de trámites se utilizará la siguiente tabla:

Actividades establecidas en el plan:

Racionalización de trámites.									
Subcomponente	Subcomponente Ac		Meta o producto	Responsable	Fecha limite programada.				
1.Priorizaciónu racionalizació n de trámites.	1.1	Implementar mecanismo s para la gestión de medios virtuales.	Capacitaciones y estructurar trámites de manera digital.	Subdirección Administrativa.	Agosto 2022				
	1.2	Construir el inventario de trámites y otros procedimientos	Procedimientos y trámites definidos.	Subdirección Administrativa.	Diciembre2022				
		administrativos.							
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.3	Identificar trámites de alto impacto- priorizar.	Instructivo para identificaciónn de trámites.	Subdirección Administrativa.	Junio 2022				



1.4	Registrar trámites y otros procedimien tos administrati vos en el SUIT.	Trámites registradosen el SUIT.	Líderes de Procesos.	Junio 2022

El SUIT, es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública Colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por mandato legal. Es importante que los lideres de los procesos conozcan este sistema para que puedan registrar sus trámites y procedimientos en el mismo.

Desde la Oficina de Control Interno se realizó el seguimiento a las actividades contempladas en este componente durante los meses de septiembre a diciembre de 2022 de acuerdo al cronograma y al plan de trabajo y no se ve avance de las actividades allí establecidas.





3. Rendición de cuentas.

El componente de rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

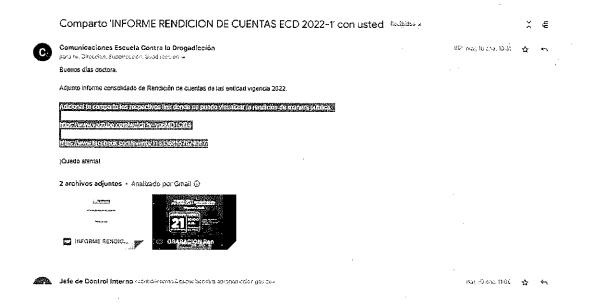
Al respecto, la comunicadora, adjunto el link y el soporte de la rendición de cuentas institucional de la ECD del año 2022 realizada el 21 de diciembre de 2022 de forma mixta presencia y virtual.

Estos son fueron los link para acceder a ellos en Youtube y Facebook. Además, la oficina de control interno realizo el informe de cumplimento de verificación de cuentas del 12 de enero del 2023, socializado por correo electrónico a los miembros del comité de control interno y del comité administrativo y entregado a la dirección de forma física el 12 de enero del 2023.

Comparto los respectivos link donde se puedo visualizar la rendición de manera pública.

https://www.youtube.com/watch?v=yq6MD1Cfft4

https://www.facebook.com/events/1163368557624067/



Se evidencia que se cumplió con esta actividad. En la nueva página se debe publicar la rendición de cuenta, la cual indico la comunicadora ya la están organizando para ponerla al público.



Actividades establecidos en el plan respecto a este componente.

Rendición de cuentas.									
Subcomponente	Activi	dades	Meta oproducto	Responsable	Fecha Límite programada				
1.Información de calidad y enlenguaje comprensible	1.1	Actualización de la información general a disposición de los ciudadanos en la página web (datos, estadísticas informes degestión, indicadores, información sobre estados financieros	Página actualizada con ! a información mínima requerida según ! aguía.	Líderes deproceso y área de Comunicaciones	Permanente.				
	1.2	Creación de un boletín	Boletín	Comité Primario	Semestral				



		nara lo			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		para la escuela con avances de la gestión.			
2.Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Actualización y socialización n del plande rendiciónde cuentas.	pian elaborado, aprobado y socializado	Encargado s de la planeación y comunicaci ones.	Diciembre 2022
	2.2	Audiencia Pública de Rendición de cuentas.	Informe de resultados de la audiencia.	Director y Áreade Comunicaci ones	Diciembre 2022
	2.3	Informe de estrategía de Rendición de cuentasde la vigencia.	Informe de resultados de la audiencia.	Director y Áreade Comunicaci ones	Diciembre 2022
3.Incentivos para motivar a la cultura de la rendición de cuentas.	3.1	Plan de sensibilización en temade orientación del comportamiento de los funcionarios adecuado ala normatividad existenteRendición de cuentas.	Plan de sensibilización ejecutado	Área encargada de gestión humana	Diciembre 2022
		- AutocontrolPolítica Anticorrupción			

* 1



de gestión de la vigencia 2020 4.2 Elaboración y publicación de elaboradoy Avance de Plan de Acción a	4. Evaluación y retroalimentación a la gestión.	4.1	Elaboración y publicación de informe	Informe elaborado y publicado	Área encargadade planeación.	Diciembre 2022
4.2 Elaboración y publicación de elaboradoy publicación de Avance de Plan de Acción a			de la vigencia			
Junio del 2020		4.2	publicación de Avance de Plan de Acción a junio del	elaboradoy	Área encargadade	

Las actividades se realizaron de acuerdo al cronograma consagrado en el plan para este componente.

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio departamental, y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Escuela con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las recesa escuela contra La pectativas del ciudadano; En cumplimiento del artiro contra la establece que:

"En toda entidad pública, debera existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.



Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página Web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público".

Mediante el trabajo en este componente La Escuela Busca mejorar la eficiencia y la eficacia y la eficiencia en la atención a las PQRSD, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía de manera efectiva. Busca crear y aplicar efectivamente un procedimiento para la atención a las peticiones, solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, las cuales son coordinadas y evaluadas por La Escuela Contra la Drogadicción con la finalidad de determinar el grado de atención y su oportunidad de respuesta.

Este proceso a penas se va a implementar en la entidad para el año 2023, según información suministrada. Para el año 2022 se realizó a través del correo de comunicaciones.

Actividades de este componente.

Mecanismos de Atención al ciudadano.								
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Límite programad a				
1.Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico.	1.1 Creación del área de atención virtua al ciudadano.	Área de implementa da en La Escuela Contra la Drogadicción ón.	Subsecretaría Administrativa y Área de Comunicaciones	Diciembre 2022				
2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.1 Creación del sistema de PQRSD	Sistema y socialización	Comité Primario	Agosto 2021				



3.Talento humano	3.1	Capacitación para Cualificación y	i	Evento realizado.	Área encargada de la gestión Humana y dePlaneación.	Diciembre 2022	

.



 $(0,1) = (1+\epsilon) \cdot (0,1) = (1+\epsilon) \cdot (1+\epsilon)$



		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	h-1		
		as de los servidores públicos que atienden directamente a los usuarios			
					·
	3.2	Promoción de espacios de sensibilización para fortalecer lacultura de servicio al interior de laEscuela Contra la	Evento Realizad o	Área encargada de gestión humana	Dic del 2022
		Drogadicción.			
4. Normativo y procedimental	4.1	Creación del procedimiento de atenciónPQRSD	Procedimi ento publicado	Área encargada de planeación y comunicaciones.	Diciembre 2022
	4.2	Elaborar e implementarla política de protección de datos personales.	Política formalizad ay divulgada.	Área encargadade la planeación.	Agosto del 2022
5. Relacionamiento con el ciudadano.	5.1	Socialización de la caracterización de usuarios o	Informe de Caracteriza ción	Área de Comunicaciones	Agosto 2022







	grupos de interés, canales, mecanismosde información y comunicación dentro deLa Escuela Contra la Drogadicción.				
5.2	Establecer mecanismospara medirla percepción de los usuarios respecto a la calidad y accesibilidad a los servicios ofrecidos por La Escuelá Contra la Drogadicción y elservicio recibido.	Informe de Medición.	Área encargada Planeación Comunicaciones	de y	Dic - 2022

Las actividades descritas en este componente, no se han realizado, incumpliendo el cronograma propuesto para la vigencia 2022.





Escuela Contra La Drogadicción
Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co
www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co
NIT: 901341579-3



Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Este componente está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera y la oficina de comunicaciones, quienes deben de promocionar e implementar la Ley de la Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Leyde Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014.

El derecho de acceso a la información pública recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 108 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

En tal sentido, la Escuela contra la Drogadicción de Antioquia está llamada a incluir en su Plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos la garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- · La obligación de producir o capturar la información pública.
- · Obligación de generar una cultura de transparencia
- Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Compromisos estos adquiridos en el plan anticorrupción aprobado por la institución para la vigencia 2022.

Los sujetos obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea, de igual forma esta debe estar disponible en el sitio web de la entidad en la sección '*Transparencia y acceso a la información pública*".

Las entidades deben implementar acciones de publicación y/o divulgación de información, así:







- Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios yfuncionamiento.
- Divulgación de datos abiertos
- Publicación de información sobre contratación pública
- Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.

Para ello la ECD consagro en su plan las siguientes actividades para desarrollar este componente.

Subcomponente	Nombre del Producto	Actividades	Meta / Productoo	Responsable
Lineamientos Transparencia Activa	Estrategia para el fortalecimiento del posicionamientode la Escuela contra la drogadicción de Antioquia implementada.	Estructurar la estrategia de comunicación de la entidad para la vigencia 2022. Estructurar la estrategia digital de la Entidad para lavigencia 2022. Gestionar relaciones públicas y la difusión de eventos institucionales con públicos de interés. Diseñar piezas gráficas para publicación interna y externa.	Una (1) estrategia implementada	Subdirección Administrativa y Financiera – oficina de comunicaciones







	Realizar la revisión, corrección de estilo ygestión de impresiónde las diferentespublicaciones editoriales de la Entidad.		
Página Web institucional rediseñada en su componente comunicacional.	Realizar un diagnóstico de la Página Web actual en su componente comunicacional.	Página Web Institucional rediseñada	Subdirección Administrativa y Financiera y comunicaciones
	Realizar un documento con la nueva estructura planteada y lostiempos de		
	implementación sugeridos.	·	

Estas actividades tienen como responsable la subdirección administrativa y financiera y a la oficina de comunicaciones.

En este componente se deben establecer las estrategias de comunicaciones de la entidad, la estrategia digital, gestionar relaciones públicas y la difusión de eventos institucionales con públicos de interés, diseñar piezas gráficas para publicación interna y externa para el posicionamiento de la Escuela y rediseñar la página Web institucional en su componente comunicacional, la cual lo están haciendo a partir de enero del 2023.

RECOMENDACION

Se recomienda realizar e implementar las actividades consagradas en el plan anticorrupción del año 2022 de acuerdo al cronograma establecido en los diferentes componentes, los cuales son: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Escuela Contra La Drogadicción Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co



mecanismos para la transparencia y acceso a la información; toda vez que al verificar las actividades propuestas para los meses de septiembre a diciembre de 2023, no se han realizado todas las actividades; excepto la rendición de cuentas que se cumplió de acuerdo al cronograma.

Por ende, es importante que la alta dirección y los lideres de los procesos se comprometan en la ejecución e implementación de las tareas y actividades encomendadas a cada uno, verificando que se cumplan de acuerdo al cronograma propuesto y velando por que se desarrollen las actividades establecidas en el plan anticorrupción para que puedan ser verificadas por parte de la oficina de control interno.

Además, para que se puedan cumplir los objetivos propuestos en dicho plan y poder proponer mejoras a fin de constatar que en la Entidad se implementen políticas de Administración de riesgos de corrupción y mecanismos reales para su administración, pues el plan anticorrupción es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, para lo cual se necesita el compromiso de la alta dirección.

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO

Jefe oficina control interno Escuela contra la drogadicción.

